

El Decreto 1499 de 2017 integró el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de la Calidad, definiéndose un solo sistema de Gestión, el cual se articula con el Sistema de Control Interno definido en la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones". En este sentido el Modelo Estándar de Control Interno -MECI- ha sido modificado dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y en consecuencia la estructura del presente informe se analiza a partir de las 7 dimensiones del MIPG identificando su avance en la etapa inicial.

**Informe pormenorizado de Control Interno (Ley 1474 de 2011)  
Marzo a junio de 2018**

| Dimensión   | Dimensión Talento Humano  | Dimensión Dirección y planeación  | Dimensión Gestión con valores para el resultado  | Dimensión Evaluación de resultados  | Dimensión Información y comunicación   | Dimensión Gestión del conocimiento  | Dimensión Control Interno MECI  |
|---|---|---|--|---|--|---|---|
| Responsables asignados  | Se tiene identificada la Jefatura de Talento Humano para adelantar e implementar esta dimensión. Esta Oficina ya se tienen listas las políticas de talento humano, se tiene pendiente elevarla a Decreto departamental. | Ya se creó el comité institucional de Gestión y desempeño, en el cual se designó como Secretario Técnico al Secretario de Planeación, quien además funge como Secretario Técnico del Comité Departamental de Gestión y desempeño. | La jefatura de Gobierno abierto es responsable de las acciones relacionadas con atención al ciudadano, gestión de trámites, canales de comunicación, promoción de espacios de participación ciudadana y servicios y trámites de PQRSD. | La oficina de Control Interno realizará el seguimiento a los riesgos los cuales ya se encuentran identificados en su gran mayoría, y la metodología propuesta por la Función Pública ya se encuentra parametrizada. | Con la Jefatura de Gobierno abierto ya está implementando el programa de Gestión documental. | La unidad de Calidad, actualmente viene documentando los procesos y procedimientos. Se va a recibir una capacitación directamente de la Función Pública para su mejor implementación. | La Oficina de Control Interno viene adelantando el seguimiento al proceso de implementación del MIPG. |
| Autodiagnóstico   | El 14 de agosto se tiene como fecha límite para hacer entrega de los autodiagnósticos a la Función Pública.   |   |  |   |  |   |   |
| Análisis de brechas frente a los lineamientos de las políticas  | Una vez se tenga el resultado del FURAG y el resultado del autodiagnóstico, se procederá a realizar el análisis de brechas y suscribir un plan de acción.   |   |  |   |  |   |   |
| Cronograma para la implementación o proceso de transición       | El 30 de agosto se tiene como fecha límite para hacer entrega del plan de acción en el cual se encuentran integrados los 12 Planes de acción institucionales y estratégicos.  |   |  |   |  |   |   |
| Planes de mejora para la implementación o proceso de transición | Los planes de mejora están supeditados a las actividades propuestas en el plan de acción que se proponga, una vez se analicen los resultados del FURAG y del autodiagnóstico  |   |  |   |  |   |   |
| Avances al cronograma y planes de mejora                        | Se hará seguimiento periódico y de manera conjunta entre la Secretaría de Planeación, la Unidad de Calidad y Control Interno.   |   |  |   |  |   |   |
| Entre otros aspectos...   | Una vez se tenga el resultado de los autodiagnósticos se evaluará los otros aspectos a contemplar para la evaluación del MIPG.  |   |  |   |  |   |   |

JULIETA TORO GÓMEZ  
Jefe Control Interno